



La Vega Cundinamarca, marzo 03 de 2022.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS**  
**PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2022**

**Objeto: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE MOSQUERA, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA, Y HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, CUNDINAMARCA”.**

**1. OBSERVACIONES NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA:**

- “1. Observación. Nos permitimos solicitar a la Entidad revisar los indicadores económicos para la evaluación del proceso en mención. Encontramos los siguientes argumentos que nos parecen vitales para que revalúen el tema nuevamente

Según el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Si bien es importante establecer las condiciones económicas mínimas para participar, estas condiciones por múltiples argumentos no necesariamente serán una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato”. El cumplimiento de un contrato en lo que depende menos, sobre todo un contrato de compraventa puntual es en las cifras publicadas en determinado momento por el oferente. De hecho, revisando múltiples artículos sobre economía nacional hubo varios sectores que presentaron decrecimiento desde el año 2020. La economía fue jalonada por unos sectores específicos que generaron un crecimiento mucho mayor al del promedio para que se ajustará al 1.8%. Basados en lo anterior solicitamos a la entidad considere modificar los indicadores financieros así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: mayor igual a 1,1

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Se contemple un rango a partir del 0.03 o el 3 % Ya que al ser una entidad multinacional nuestro patrimonio es más alto que el ingreso porcentual.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO: Se contemple un rango a partir de 0.018 o 1,8 % Ya que al ser una entidad multinacional nuestro activo es más alto que el ingreso porcentual

OBSERVACION No 2

Para el numeral No 2,3 CAPACIDAD FINANCIERA se cumplan con mínimo 2 indicadores”

**RESPUESTA:**

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, se accede parcialmente a modificar los indicadores financieros, dicha modificación se lleva a cabo estableciendo condiciones que faciliten y brinden el escenario para la cabal ejecución del objeto y obligaciones contractuales. Se ajustan indicadores en los términos de condiciones.

**2. OBSERVACIONES CONMEDIC S.A.S**

➤ **“CAPACIDAD FINANCIERA**

**“Rentabilidad de patrimonio Mayor o igual a 0.30”**

**OBSERVACION 1:** Conmedic SAS., en su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo a la rentabilidad del patrimonio requerido, solicitamos sea modificado por un indicador de mayor o igual a 0.20 en aras de la pluralidad teniendo en cuenta el principio de oportunidad y participación.

**“Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0.28”**

**OBSERVACION 2:** Conmedic SAS., en su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo a la rentabilidad del activo requerido, solicitamos sea modificado por un indicador de mayor o igual a 0.14 en aras de la pluralidad teniendo en cuenta el principio de oportunidad y participación.”

**RESPUESTA:**

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, se accede parcialmente a modificar los indicadores financieros, dicha modificación se lleva a cabo estableciendo condiciones que faciliten y brinden el escenario para la cabal ejecución del objeto y obligaciones contractuales. Se ajustan indicadores en los términos de condiciones.

➤ **“OBSERVACION 3:** Conmedic SAS., en su calidad de contratista manifiesta que de acuerdo al anexo económico del hospital maría auxiliadora de Mosquera solicitamos sean modificados los siguientes ítem:

**Ítem n° 38 Bolsa Para Esterilizar Mediana 70 mm x 260 mm**

- la medida correcta es Bolsa Para Esterilizar Mediana 90 mm x 260 mm

**Ítem n° 39 Bolsa Para Esterilizar Mediana 70 mm x 260 mm**

- la medida correcta es Bolsa Para Esterilizar Mediana 90 mm x 260 mm

**Ítem n° 168 Collarines Blandos Talla S Bolsa x 34**

- la unidad de medida correcta es por **unidad**

**Ítem n° 197 Esparadrapo transparente 5 yds x 5 yardas**

- la medida correcta es por 5 x 10 yds

**Ítem n° 270 Lainer De Succión Y Aspiración De Secreciones X 1000 - 2000-2500**

- Lainer De Succión Y Aspiración De Secreciones X 1300 - 1800-3200

**Ítem n° 312 NOVOTEX 130 X 13 Rollo -313 NOVOTEX 50 X 50 Rollo- 314 NOVOTEX 75 X 75 Rollo**

- Presentación correcta es por **unidad**

**Ítem n° 312 NOVOTEX 130 X 13**

- Medidas correctas 130 x 150”

**Ítem n° 350 Polipropilene 5 - 45 Cm P-3 Ref: 8698t Pote**

- Polipropilene 5 - 45 Cm P-3 Ref: 8698t **unidad**”

**RESPUESTA:**

Se accede a la observación, se publican nuevamente los anexos “medicamentos” e “insumos y material médico quirúrgico” realizando los ajustes requeridos según las diferentes observaciones presentadas por los interesados.

**3. OBSERVACIONES POLIFARMA PRODUCTOS MEDICOS**

“  
Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos del pliego de condiciones de la referencia y en busca de la pluralidad de oferentes en las diferentes opciones de marca precios y otras alternativas, comedidamente nos permitimos presentar las siguientes solicitudes y observaciones :

(...)

A ) Comedidamente nos permitimos solicitar sea considerado el índice rentabilidad de patrimonio a partir de 0.14, en atención al bajo crecimiento de la economía y en aras de la pluralidad,, contribuir e impulsar la reactivación económica y mitigar los efectos negativos de la pandemia, que ha generado el incremento generalizado del endeudamiento lo cual ha aumentado la necesidad de financiamiento por ello por ello consideramos que es imprescindible la cooperación nacional

(...)

A ) Comedidamente nos permitimos solicitar sea considerado el índice rentabilidad de Activo a partir de 0.09, en atención al bajo crecimiento de la economía y en aras de la pluralidad , contribuir e impulsar la reactivación económica y mitigar los efectos negativos de la pandemia que ha generado el incremento generalizado del endeudamiento lo cual a aumentado la necesidad de financiamiento por ello consideramos que es imprescindible la cooperación nacional.

#### **RESPUESTA:**

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, se accede parcialmente a modificar los indicadores financieros, dicha modificación se lleva a cabo estableciendo condiciones que faciliten y brinden el escenario para la cabal ejecución del objeto y obligaciones contractuales. Se ajustan indicadores en los términos de condiciones.

A ) Comedidamente nos permitimos solicitar sea reducido el número de ítems hasta en un 50% en atención a las situaciones del mercado presentadas como consecuencia del brote de Covid – 19 que ha generado afectaciones económicas y de desabastecimiento mundial tanto de productos y materias primas, sumado al desmedido incremento de los fletes internacionales y la TRM,

En aras de poder presentar las propuestas con las especificaciones requeridas y teniendo en cuenta las observaciones presentes al pliego definitivo, comedidamente solicitamos prorrogar el cierre del presente proceso hasta el 10 de marzo de 2022, con el fin de dar oportunidad a cada oferente a hacer o realizar los ajustes y modificaciones pertinentes de acuerdo a las respuestas a las presentes por parte de la institución.

#### **RESPUESTA:**

Los medicamentos, insumos y material médico quirúrgico son de vital importancia para la adecuada prestación del servicio de salud, y previendo condiciones de desabastecimiento de algunos productos se ha fijado como requisito para participar en el proceso de convocatoria ofertar como mínimo el ochenta (80) por ciento del listado de “medicamentos” y/o “insumos y material médico quirúrgico”, precisando que será facultad del interesado ofertar respecto de cualquiera de los anexos, se mantiene el porcentaje con el propósito de garantizar al máximo la satisfacción de las necesidades de suministro por parte de los hospitales participantes.

#### **4. OBSERVACIONES SUMIMEDICOS BOGOTÁ**

*(...) Teniendo en cuenta que el anexo No. 3 de la presente convocatoria pública se solicita en la columna "D registro Invima" y en la columna "E la vigencia INVIMA", nos permitimos informar que según comunicado oficial del INVIMA de fecha 09 de febrero de 2022 comunica que el domingo 06 de febrero de 2022, la plataforma tecnológica de la entidad, sufrió un ataque cibernético, y por seguridad de la información algunos servicios serán deshabilitados.*

*Lo cual ha imposibilitado la búsqueda de los registros sanitarios INVIMA a nivel nacional, desde el 06 de febrero de 2022 a la fecha (25 de febrero de 2022 10:30 a.m.) y por consiguiente no es posible verificar la fecha de vencimiento de registro INVIMA establecido en la columna E del anexo No. 3 al igual que el registro INVIMA establecido en la columna D del anexo número 3 siendo este un requisito establecido en COMPRA CONJUNTA – CONVOCATORIA PÚBLICA CP-001-2022 y su no aporte será causal de rechazo.*

*Razón por la cual solicitamos a la entidad la posibilidad de eliminar las columna D y E del anexo número 3 de la presente convocatoria pública con el fin de evitar rechazo de la oferta; en caso de no ser eliminadas las columnas D y E, se requiere por parte de la entidad informe cuales son los lineamientos para consultar y aportar el certificado registro INVIMA al igual que la fecha de vencimiento teniendo en cuenta que no todos los certificados INVIMA cuentan con la fecha de vencimiento del insumo. Y a la fecha no ha sido habilitada la plataforma de consulta del INVIMA."*

*(...)*

*"1. EL ANEXO 3 LISTADO INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS AÑO 2022:*

*(...)*

*2. EL ANEXO 3 INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE MOSQUERA AÑO 2022.*

*(...)*

*3. EL ANEXO 3 LISTADO INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA AÑO 2022.*

*(...)*

*4. EL ANEXO 3 INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ESE HOSPITAL DE LA VEGA AÑO 2022.*

*(...)*

*5. En el literal b de la página 18 del término de condiciones de la presente compra conjunta – convocatoria pública cp-001-2022, se solicita "Registro Sanitario del INVIMA. Se debe anexar archivo escaneado nítido y legible del registro sanitario vigente o en trámite de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes en estricto orden cronológico; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido". Razón por la cual solicitamos a la entidad la posibilidad de eliminar este requisito de la presente convocatoria pública con el fin de evitar rechazo de la oferta; en caso de no ser eliminado este requisito, se requiere por parte de la entidad informe cuales son los lineamientos para consultar y aportar el certificado registro INVIMA al igual que la fecha de vencimiento teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido habilitada la plataforma de consulta del INVIMA."*

## **RESPUESTA:**

No se accede a esta observación, teniendo en cuenta que actualmente el INVIMA ha habilitado el link [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp), para adelantar la consulta de Registros Sanitarios, por lo cual no es procedente eliminar las columnas referentes a esta información de los anexos respectivos, con respecto a la información adicional relacionada con los registros sanitarios, igualmente es deber y responsabilidad de los interesados contar con los soportes documentales que acrediten la expedición y vigencia de los mismos.

*"6. En el literal F de la página 19 del término de condiciones de la presente compra conjunta – convocatoria pública cp-001-2022, se solicita "BPM: Se debe anexar archivo escaneado nítido y legible del certificados de BPM del laboratorio fabricante" Se solicita a la entidad que este soporte de BPM solo sea solicitado a proveedores que siendo fabricantes*

*presenten propuestas a la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta que es este certificado aplica para fabricantes, adicionalmente para que un producto cuente con registro sanitario INVIMA el fabricante debe aportar el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.”*

#### **RESPUESTA:**

No se accede a esta observación, es deber de los hospitales participantes garantizar la calidad y buenas prácticas de manufactura de los “medicamentos” e “insumos y material médico quirúrgico”, que se requieren para la adecuada prestación del servicio de salud y atención de los pacientes, consecuente con ello se mantiene lo dispuesto en los términos de condiciones.

*“7. Una vez analizado el ANEXO 3 LISTADO INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA AÑO 2022**, se puede evidenciar en la columna D “PRECIO ACTUAL REFERENCIA DEL MERCADO” y en los otros tres (3) anexos número 3 de los hospitales de la vega, cuesca y san José de guaduas no está descrito.*

*Se solicita a la entidad aclarar si dicho precio descrito en la columna D del ANEXO 3 LISTADO INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA AÑO 2022** se debe de tener en cuenta, tanto para el ANEXO 3 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO ESE SUESCA, como para los diferentes ANEXOS No 3 de los hospitales de la vega, cuesca y san José de guaduas.”*

*“8. El ANEXO 3 LISTADO INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA AÑO 2022**, se evidencia filas ocultas en las cuales hay dispositivos médicos.*

*Se solicita a la entidad aclarar si se deben de tener en cuenta dichas filas ocultas a la hora de ofertar o por el contrario de deberán eliminar para no obstaculizar el estudio de dichas ofertas.”*

*“9. Se evidencia en los ítems del 686 al 709 del EL ANEXO 3 INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO **ESE HOSPITAL DE LA VEGA AÑO 2022**, en la columna C unidad de presentación esta descrita marca de producto y no la PRESENTACION como debería ser.*

*Se solicita a la entidad ajustar LA UNIDAD DE MEDIDAD de los ítems 686 al 709 del ANEXO 3 INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO **ESE HOSPITAL DE LA VEGA AÑO 2022**, toda vez que actualmente en esta casilla se encuentra discriminada la marca del producto.*

*10. Los ítems 692 y 708 del ANEXO 3 INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO **ESE HOSPITAL DE LA VEGA AÑO 2022**, se encuentra repetido.*

*Razón por la cual solicitamos a la entidad eliminar unos de los dos ítems que se encuentran repetidos en el ANEXO 3 INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO **ESE HOSPITAL DE LA VEGA AÑO 2022**.”*

#### **RESPUESTA:**

En cada anexo se ha incluido el precio de referencia, se accede a la observación, se publican nuevamente los anexos “medicamentos” e “insumos y material médico quirúrgico” realizando los ajustes requeridos según las diferentes observaciones presentadas por los interesados.

#### **5. OBSERVACIONES MEDIQBOY**

- *“Comedidamente solicitamos se permita presentar las propuestas vía correo electrónico teniendo en cuenta la política de cero papel implementada por el Gobierno Nacional. El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel*

*mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.”*

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud, teniendo en cuenta que los Hospitales participantes actualmente no tiene construido un protocolo que prevea el mecanismo, las diferentes eventualidad y requisitos para la recepción de las propuestas por medios electrónicos.

- *“Debido a que es posible presentar propuestas por el 80% de los ítems se solicita permitir que la garantía sea expedida por el 10% del valor de la propuesta.”*

**RESPUESTA:**

Se accede a la solicitud, de presentar la garantía de seriedad por el 10% del valor de la propuesta. Se ajusta tal observación en los términos de condiciones.

- *“En razón a que en los pliegos se requiere experiencia mínima, y experiencia que da puntos en la evaluación, solicitamos nos aclaren ¿las certificaciones anexadas en la EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, son válidas también como EXPERIENCIA para calificación o se deben anexar cinco certificaciones totalmente diferentes?”*

**RESPUESTA:**

Se aclara que las certificaciones contractuales de experiencia mínima requeridas como requisito habilitante, son diferentes de las certificaciones de experiencia exigidas como factor de evaluación. Se incluye nota aclaratoria en los términos de condiciones.

- *“De acuerdo a los indicadores financieros, se solicita revisar la rentabilidad del activo ya que el sector comercio debido a la emergencia sanitaria tuvo un decremento en sus ganancias, así lo muestra el informe de la superintendencia de sociedades "INFORME DE 9000 EMPRESAS SIGUIENTES MÁS GRANDES, Información con corte 2020". En este informe se exponen los principales resultados financieros y las observaciones que tuvo esta entidad de control frente a los datos, en el cual expone en una de sus conclusiones que "La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 5.7% en promedio en los últimos 4 años y cerró 2020 en 5.2%". Por esta razón y de acuerdo al proceso licitatorio, se solicita reevaluar el indicador de rentabilidad sobre el activo, teniendo en cuenta que entre los activos está presente la cartera de ventas al sector salud que oscila entre el 12 y el 19%. Se adjunta link del informe e imagen de los resultados.”*

**RESPUESTA:**

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, se accede parcialmente a modificar los indicadores financieros, dicha modificación se lleva a cabo estableciendo condiciones que faciliten y brinden el escenario para la cabal ejecución del objeto y obligaciones contractuales. Se ajustan indicadores en los términos de condiciones.

- *“Respetuosamente solicitamos que tratándose de una convocatoria de negociación conjunta, se unifiquen los Anexos así:  
- Que el Anexo No 2. contenga todos los listados de medicamentos solicitados por las ESEs participantes en una sola hoja de Excel, en razón a que todos contienen productos comunes, lo cual agilizaría el análisis y realización de la propuesta económica en cuanto a las características que se solicitan en este, además para evitar posibles irregularidades en los precios ofertados.*

*Por otra parte, agradecemos relacionar en el Anexo el consumo promedio de los productos a consumir por cada ESE en el desarrollo del contrato.*

*- De igual forma, solicitamos se realice la unificación de los Anexos No 3 MEDICO QUIRÚRGICO para todas las ESEs en una sola hoja de Excel, con sus respectivos consumos promedio.”*

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud atendiendo que, si bien se adelanta el proceso de compra conjunta por varios hospitales con el propósito de buscar beneficio de economía por la cuantía de la compra, las necesidades y consumos de cada institución son diferentes, requiriéndose para el momento de la evaluación analizar las diferentes propuestas por entidad.

- *“En razón a que para el caso de los Anexos del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA, y del HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, contienen precio actual referencia del mercado, agradecemos aclarar si la oferta por producto ¿no puede superar dicho valor?”*

**RESPUESTA:**

Se aclara que la propuesta económica no puede sobrepasar los precios de referencia, según el anexo de cada entidad.

- *“Teniendo en cuenta el comunicado de prensa expedido por el INVIMA, en el cual se manifiestan los motivos por los cuales se encuentra deshabilitada la página, en razón al ataque cibernético realizado que produjo indisponibilidad de la información, es imposible consultar la misma para diligenciar los Anexos técnicos No 2 y No 3, en los que se solicita: Expediente Sanitario – CUM, Consecutivo del CUM, Registro INVIMA, Vencimiento Registro, Estado Registro.  
Por lo anterior, agradecemos se permita anexar los Registros Sanitarios INVIMA escaneados, y relacionar únicamente la información que se obtenga por este medio, debido a la indisponibilidad presentada por el INVIMA.”*

**RESPUESTA:**

No se accede a esta observación, teniendo en cuenta que actualmente el INVIMA ha habilitado el link que se adjunta, para adelantar la consulta de Registros Sanitarios, por lo cual no es procedente eliminar las columnas referentes a esta información de los anexos respectivos, con respecto a la información adicional relacionada con los registros sanitarios, igualmente es deber y responsabilidad de los interesados contar con los soportes documentales que acrediten la expedición y vigencia de los mismos.

- *“Debido a que dentro de los pliegos se manifiesta que es posible presentar propuestas solo por un anexo, siempre y cuando se cumpla el 80% de los ítems; agradecemos aclarar si es posible presentar oferta económica para el Anexo de una sola entidad y no de todas las participantes en el proceso de Negociación Conjunta. Por ejemplo, para el caso de medicamentos al existir cuatro Anexos diferentes, uno por cada ESE; ¿el interesado podría presentar propuesta para una sola Entidad?”*

**RESPUESTA:**

Se aclara que el oferente tiene la facultad de presentar propuesta económica por anexo y/o por la entidad a la que desee ofertar, siempre y cuando oferte mínimo el 80% de los ítem del anexo. Se realiza nota aclaratoria a los términos de condiciones.

- “De manera atenta solicitamos se informe si para la etapa contractual aplican algún tipo de descuentos como los son estampillas, retenciones, entre otros para cada Hospital, y de ser así; en qué porcentaje aplica cada una. Ello con el fin de tenerlo en cuenta a la hora de consolidar el valor de nuestra propuesta.”

#### RESPUESTA:

Se incluye en ítem 1.21 de los términos de condiciones, la información correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones que aplica cada entidad.

#### 6. OBSERVACIONES PHARMAPLUS

- “Como oferente interesado en participar en el presente proceso me permito realizar la siguiente observación :  
Dentro proyecto de pliegos de condiciones numeral 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA literal b la entidad solicita :  
Índice de Liquidez (Razón Corriente):  $I.L. = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$  Su resultado debe ser igual o mayor a 2.5  
Sobre el particular y con el ánimo de generar una pluralidad de oferentes solicitamos se permita un índice de liquidez igual o mayor a 2.0 .”

#### RESPUESTA:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, se accede parcialmente a modificar los indicadores financieros, dicha modificación se lleva a cabo estableciendo condiciones que faciliten y brinden el escenario para la cabal ejecución del objeto y obligaciones contractuales. Se ajustan indicadores en los términos de condiciones.

#### 7. OBSERVACIONES DISCOLMEDICA

- “Solicitamos considerar la modificación de los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional para el proceso de referencia:

Nivel de Endeudamiento	Menor o igual que 45 %
------------------------	------------------------

“Teniendo en cuenta que en los últimos años hemos estado combatiendo los efectos que ha traído la pandemia causada por el Sars-Cov-2 (Covid-19) como sus variantes, lo cual ha afectado enormemente la economía global, al punto de que muchas sociedades comerciales se vieron en la necesidad de suspender sus actividades, y otras de terminarlas definitivamente; la contratación pública precisa una puerta a la reapertura económica, brindando la oportunidad de participar en los procesos a través de las diferentes modalidades de contratación. Sin embargo, una vez evaluadas los términos del proceso de referencia, se evidencia que los indicadores establecidos podrían limitar la pluralidad de oferentes y en tal sentido, afectarse el principio de la selección objetiva para elegir al futuro contratista al excluir de los procesos a las empresas que no ostenten los indicadores en cuestión. Por esta razón, con el fin de que exista diversidad de proponentes, y en mismo sentido ofertas que puedan resultar mucho mas favorables para la entidad, sugerimos que se modifiquen de la siguiente manera:

Nivel de Endeudamiento	Menor o igual que 50%
------------------------	-----------------------

- Por otra parte, en lo referente al indicador RENTABILIDAD DEL ACTIVO, el cual fue fijado por la entidad en **0.28**. Por favor solicitamos, de manera respetuosa aclarar la manera de interpretar si el factor habilitante corresponde a menor o igual a 0.28 para participar del proceso.

En el evento en que, contrario a lo anterior, sea mayor o igual a 0.28, respetuosamente solicitamos sea modificado a menor o igual que 0.28, con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes en beneficio de la diversidad de ofertas que pueda recibir la Entidad.”

## RESPUESTA:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, se accede parcialmente a modificar los indicadores financieros, dicha modificación se lleva a cabo estableciendo condiciones que faciliten y brinden el escenario para la cabal ejecución del objeto y obligaciones contractuales. Se ajustan indicadores en los términos de condiciones.

## OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

Presentaron observaciones extemporáneas los siguientes interesados:

- VC MEDICA GENERAL S.A.S.
- ARPA MEDICAL S.A.S.
- DISFARMA



VIVIANA CLAVIJO  
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA VEGA CUNDINAMARCA



CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA  
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE MOSQUERA



PAOLA MARGARITA MARTÍNEZ SIERRA  
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA



ORIGINAL FIRMADO  
SANDRA BIBIANA IONNA PLATA GARCIA  
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS